



RAZÓN DE ESTADO Y POLÍTICA DE CENTRO: DIEGO PÉREZ DE MESA INVENTOR DEL «ESTADO MESOCRÁTICO» EN LA CRISIS DEL BARROCO

Vidal Abril Castelló

Los avatares de la política, cuando se los contempla en profundidad y con suficiente perspectivas histórica, ofrecen frecuentemente paralelismos sorprendentes. Hay métodos y modos de gobierno que nos parecen de hoy en día. Pero al ir a patentarlos en el registro histórico-crítico del pensamiento y de la praxis convivencial, descubrimos que tienen genealogías abigarradas y paternidades ancestrales que se pierden en el túnel del tiempo¹. Es lo que ocurre, por ejemplo, con la *política de concertación* alumbrada en la España de nuestros días y con ese *centro sociológico* que se ha erigido en eje estratégico para la redefinición de nuestras estructuras democráticas de hoy. Uno de sus primeros y más característicos mentores, promotores y lanzadores directos es..., desde hace cuatrocientos años, Diego Pérez de Mesa, periodista español del barroco, maestro de consejeros y asesores, y experto en relaciones públicas².

1. «Es impresionante el parecido entre dos documentos, el que en Roma va de Séneca a Tácito y en España comprende a Quevedo y Gracián. Precisamente por esto senequismo y tautismo son los dos principios vitales de la ideología de nuestro barroco: Séneca es a Quevedo, lo que Tácito es a Gracián» (SANMARTÍ BONCOMPTE, Francisco, *Tácito en España*, Barcelona 1951, pág. 111).

2. DIEGO PÉREZ DE MESA, *Política o Razón de Estado*, edición crítica por Luciano Pereña, Carlos Baciero, Vidal Abril, Antonio García y Francisco Maseda, Escuela Española de la Paz, C.S.I.C., Madrid 1980.

I. *Crisis política: del periodista del XVI al diplomático del XVII*

Diego Pérez de Mesa —catedrático de matemáticas, historiador, astrólogo, memorialista, polígrafo y humanista— nunca cumplió su promesa de escribir el gran reportaje de su vida sobre la guerra de los moriscos de la que confiesa «haber sido testigo» directo. No fue el primero ni el último de los periodistas pluriempleados que no entregan a las linotipias el gran título soñado y prometido en sus años mozos. Nacido en Ronda en 1563, estudió artes en la Universidad de Salamanca entre 1577 y 1581. Simultaneó aulas con investigaciones históricas y de otros campos. Catedrático de matemáticas en la Universidad de Alcalá desde 1586, publicó traducciones y refundiciones sobre temas de moral social e historia a los que incorporó métodos y aportaciones de su especialidad (matemáticas y ciencias experimentales) e intensificó sus lecturas y acotaciones a la *Política* de Aristóteles. De ahí nacería su obra clave en el campo jurídico-político.

Trasladada su cátedra a Sevilla en 1595, intensificó lecturas, glosas y comentarios sobre cosmología, astrología y navegación. La última etapa de su vida (de 1600 a 1625) le ofreció la oportunidad de dedicarse a menesteres diplomáticos y de relaciones públicas como consejero de embajada en Roma. La última revisión de su obra política la llevó a cabo entre 1623 y 1625.

Conocimientos, aficiones y dedicaciones tan heterogéneas dejaron huella profunda en su obra. Hay en ella una tensión sostenida y acuciante entre razones y praxis de muy diverso género. Lo que desemboca en dialécticas encontradas de difícil síntesis y armonización. Esta multiplicidad de tensiones internas se manifiesta, incluso con especial claridad, en lo que podríamos llamar «materialidad textual» del tratado. Tras un análisis profundo de sus contextos y génesis, se constata que la obra está compuesta de estratos o capas sucesivas: a veces, superpuestas; a veces, contrapuestas; a veces, en anticlinales violentos; a veces, entrecruzadas. Conglomerados heterogéneos coexisten con síntesis y diagnósticos perfectamente entramados y excepcionalmente certeros y clarividentes.

La primera capa es un *aristotelismo ingenuo y esquemático*, más bien superficial y tópico, glosado sin demasiada convicción como por un escolar que extracta (para luego exponerlo en clase) un guión de ejercicio práctico de comentario de textos (de Aristóteles, en este caso). O tal vez como el bachiller en artes que acopia material para un anteproyecto de tesina doctoral todavía no definida ni estructurada en firme.

Este aristotelismo mimético y precrítico —que materialmente ocupa una parte muy considerable de la obra de Mesa— parece corresponder efectivamente a una «primera lectura» de Aristóteles lejana en el tiempo pero que Mesa incorporó en bloque a la redacción última de su obra.

Una segunda capa —materialmente mucho menos importante y que a veces presenta visos de simple barniz— está formada por un cierto *clasicismo humanista* muy de la época, concretado especialmente en el estilo (de enfoque, de redacción e incluso de pensamiento sustantivo) y en la temática abordada. Tampoco en este campo es especialmente significativo ni trascendental el legado cultural, metodológico o ideológico de Pérez de Mesa.

El tercer estrato, de carácter *histórico-sociológico*, es materialmente muy relevante. Su principal significación y valor es de ámbito testimonial e incluso documental. Ahí radica una de las razones básicas y permanentes de la obra de Mesa, en cuanto «testigo» y «periodista» de la sociedad hispánica, europea y mundial de sus días. Mesa expresa elocuentemente, como en diapositivas, un cierto sentir común español de fines del primer tercio de siglo XVII, describe curiosas diferencias entre «nacionalidades y regiones» dentro del conjunto hispánico de entonces y nos trasmite importantes juicios de valor (en parte, prejuicios pero, en todo caso, opiniones más o menos generalizadas) respecto a otros pueblos hermanos, amigos o enemigos, en la Europa del XVI y del XVII.

En su idea de España, de Europa y del mundo, Pérez de Mesa esta más cerca del cosmopolitismo integrado, progresista e igualitarista de un liberal que del imperialismo centralista de un absolutista. Sueña y opera con una España encuadrada en Europa y en el mundo como *potencia mediana*, dentro de una filosofía global de «aurea mediocritas» horaciana que Mesa

parece haber heredado más de su maestro salmantino Luis de León que de su otro maestro, el «imperialista» Juan Ginés de Sepúlveda³.

2. *Política de crisis: de Aristóteles y Maquiavelo a los tacitistas hispanos*

El pensamiento político de Mesa llegó a precipitar entre múltiples tensiones. Entre doctrinario y pragmatista, entre apriórico y utilitarista, entre dogmático y empirista, su postura y su figura son consustancialmente dialécticas, con todas las luces, claroscuros y sombras del barroco hispano decadente. Es una figura evanescente y de contrapunto, símbolo y trasunto de un mundo aúreo ya herido de muerte y que crispaba sus gestos y ensayaba mil modos para evitar o al menos retrasar el ocaso. También Mesa ofreció lo que él creía mejor fórmula y el mejor remedio para la España del XVII. Reorganizarse a todos los niveles, cerrando filas en torno al propio centro de gravitación de la nación y de la patria: sus clases medias, su centro sociológico⁴.

En esencia, la obra política de Mesa se encuadra dentro del período y movimiento cultural que los filósofos de la historia y los historiadores de la filosofía y del pensamiento socio-político han llamado «tacitismo español de la decadencia o del

3. El criterio del término medio le sirve a Mesa para definir y medir no sólo los regimenes políticos sino incluso la felicidad, tanto del individuo como de la comunidad y del Estado:... «probaremos que principalmente la felicidad consiste en las virtudes del alma. De manera que teniendo éstas en todo exceso, con mediana hacienda y otros bienes externos no grandes se poseerá mayor felicidad que al contrario teniendo poco de virtud y gran exceso de los otros bienes corporales y externos» (PÉREZ DE MESA, edic. cit., pág. 262)... «de la misma manera, las operaciones de toda la ciudad hechas según aquellas virtudes son la felicidad de la misma ciudad. Y lo mismo se entiende de todo el Estado» (pág. 266)

4. «Es la política, así como el arte militar, propia ciencia de príncipes y de aquéllos que han de gobernar pueblos y provincias o han de tratar cosas del gobierno y pública administración... Por la cual razón la política está en grande estima y veneración acerca de los príncipes y gente noble en todas las cortes, llamándola vulgarmente razón de Estado» (PÉREZ DE MESA, edic. cit., pág. 6; ver también págs 60-64).

barroco». Su sentido y significación básica se insertan en la contrapendiente del criticismo antiimperialista dentro de un clima de crisis hispánica creciente⁵.

«En este tiempo (comienzos del XVII) se publican un número de obras de literatura política, que no son ya simples espejos de príncipes, ni tampoco obras para aconsejar a preceptores y ayos de reyes y nobles, sino que están destinadas a impartir, con la mayor difusión posible, toda una enseñanza sobre materia política. Obras de desigual valor, en general más bien escaso»⁶. En esta línea encaja perfectamente y de lleno la obra de Mesa. Alamos de Barrientos, Alvia de Castro, Castillo de Bobadilla, Cerdán de Tallada, Covarrubias, Orozco, Fernández de Medrano, Antonio López de Vega, Juan de Madariaga, Márquez, Monzón, Pérez del Barrio, Ramírez de Prado, Juan de Santa María, Juan de Salazar, Juan de Torres, Valle de la Cerda, Furió Ceriol... y otros mil son más bien autores prácticos que teóricos: funcionarios de todo tipo, profesionales, expertos, técnicos, científicos... Incluso los que son religiosos profesos no escriben en cuanto teólogos sino como consejeros, confesores o directores de conciencias.

5. GIACON, Carlo, *Machiaveli, Suarez e la ragion di Stato*, en la obra colectiva *Umanesimo e Scienza Politica*, Milano 1950, págs. 185-200. MEINCKE F., *La idea dela razón de Estado en la Edad Moderna*. Madrid 1959. DIEZ DEL CORRAL, Luis, *De la razón a la pasión de Estado*, en «Revista de Estudios Políticos» 16 (1944) ID., *De Historia y Política*, Madrid 1956, págs. 265-275. TRUYOL SERRA Antonio, *Razón de Estado y Derecho de Gentes en tiende Carlos V.* en la obra colectiva *Karl V. Der Kaiser und seine Zeit*, Köln 1960, págs. 189-210. FERNÁNDEZ DE LA MORA, Gonzalo, *La quiebra de la razón de Estado*. Madrid 1952. CEÑAL, Ramón, *Antimaquiavelismo de los tratadistas políticos españoles de los siglos XVI y XVII*, en la obra colectiva *Umanesimo e Scienza Politica*, Milano 1950, págs. 61-67. FERNÁNDEZ DE LA MORA, Gonzalo, *Maquiavele visto por los tratadistas políticos españoles de la Contrarreforma.* en «Arbor» 13 (1949) 417-449. SANMARTÍ BONCOMPTE, F., *Tácito en España*. Barcelona 1951. JOVER, José M^a., *1635, Historia de una polémica y semblanza de una generación*, CSIC, Madrid 1949. TIERNO GALVÁN, Enrique, *El tacitismo en las doctrinas políticas del siglo de oro español. Escritos (1950-1960)*, Madrid 1971, págs. 11-93. SILIO, Cesar, *Maquiavelo y el maquiavelismo en España (Mariana, Quevedo, Saavedra Fajardo y Gracián)*, Madrid 1941, SILIO, César, *Maquiavelo y su tiempo*, Madrid 1946. BLEZNICK, Donald W., *Spanish reaction to Machiavelli in the sixteenth and seventeenth centuries*, «Journal of the History of ideas» 19 (1958) 542-550.

6. MARAVALL, José Antonio, *Estado Moderno y mentalidad social (siglos XV a XVII)*, Madrid 1972, t. II, pag. 259.

Se trata, en suma, de autores que piensan, operan y escriben en «otra galaxia» que la de los clásicos teólogos-juristas típicos de la Escuela Española. Ya no tratan de estudiar *cómo debe ser «de iure» la sociedad, el Estado y la convivencia política* desde puntos de vista sistemáticos de teología política y en cualquier tiempo y lugar, sino *cómo llegarán a funcionar mejor* en la complejísima situación socio-política de la España barroca decadente. Su punto de mira común es una razón de Estado que, en definitiva, es prudencia y que se sitúa en un cierto término medio equidistante respecto al deber-ser ideal de los teólogos-juristas y el puro empirismo utilitarista de Maquiavelo⁷.

Legaz Lacambra, Ambrosetti, Truyol, Díez del Corral, Sierra, Maravall, Tierno Galván, Fernández de la Mora, J. M. Jover, Sibert, Meinecke, Méchoulán y otros han estudiado y calibrado la incidencia conjunta ejercida en alguno de estos autores por la doctrina política clásica de la Escuela Española y por Maquiavelo, Bodino, Botero y otros lanzadores del concepto de razón de Estado⁸. La que podemos llamar conclusión interpretativa común de los críticos especializados en el tema tiende a subrayar la diferencia cualitativa que, según ellos, existe entre el tacitismo español del barroco y el auténtico maquiavelismo originario⁹. El maquiavelismo «camuflado» que subyace en el tacitismo hispánico del barroco iría más bien por la línea de la racionalidad, de la prudencia arquitectónica y de

7. MUÑOZ VALLE, Isidro, *La verdad sobre Tácito*, Valladolid, 1975, MARAVALL, José Antonio, *La teoría española del Estado en el siglo XVII*, Madrid 1945.

8. LEGAZ LACAMBRA, Luis, *De Suárez a Rodrigo de Arriaga. Horizontes del Pensamiento Jurídico*, Barcelona 1947, págs. 212-295. AMBROSETTI, Giovanni, *Il diritto naturale della riforma cattolica. Una giustificazione storica del sistema di Suárez*, Milano 1951. SIERRA, L., *La moral política. El anti-maquiavelismo en Suárez y Gracián*, en «Arbor» 48 (1961) 281-301. SIBERT, M., *Parallèle entre Francisco Suárez et Jean Bodin... en matière de droit de la paix*, en «Actas del IV Centenario» Madrid 1950, vol II, págs 211-224. MECHOULAN, Henri, *Raison et Altérité chez Fadrique Furió Ceriol*, París-La Haye 1973; Mateo López Bravo, *un socialista del siglo XVII*, Madrid, 1977.

9. «Ya conocemos la fórmula de Pellicer, según la cual la comunidad política española es la única que no conoce discordia entre el Evangelio y su conveniencia política». (JOVER, J. M^a., 1635. *Historia de una polémica...* Madrid, 1949, pág. 450). «No es sin embargo el tacitismo español lo que fue en otras

un añorado cosmopolitismo europeo y mundial igualitario y progresista. Todo ello dentro de esa drástica y acongojante operación de autocrítica nacional barroca que algunos han llamado con razón «el primer 98 español»¹⁰.

3. *Política de centro: de «los ciudadanos medios» a las mesocracias de hoy en día*

La auténtica originalidad de Mesa está en sus planteamientos y esquemas típicamente mesocráticos. Tal vez resida ahí su intuición política más clarividente y su más sólida aportación sustantiva al pensamiento político de la Escuela Española de todos los tiempos. La ciudadanía se mide, según Mesa, por criterios y baremos de participación política pero ésta puede ser muy varia y heterogénea a tenor de la múltiples «compañías» que constituyen el cañamazo básico del propio Estado¹¹. Todas juntas forman lo que hoy llamamos «obligación política» en sentido vinculante constitutivo. Ocupe el cargo que ocupe, el ciudadano en cuanto tal debe, según Mesa, tener en todo caso «virtud moral con la que poder gobernar»¹². «Porque la justicia

naciones, un maquiavelismo larvado, forma excusada de profesión de sus doctrinas bajo el disfraz o pretexto del comentario histórico. El tacitismo español es más bien un forcejeo por crear un arte política autónoma, por atribuir a la obra de gobierno un valor propio como producto de ese arte, aunque sin dar a éste el carácter absolutamente amoral que el maquiavelismo propugnaba» (CENAL, Ramón, *Antimaquiavelismo de los tratadistas políticos españoles de los siglos XVI y XVII*, en la obra colectiva *Umanesimo e Scieza Política*, Milano 1950, pág. 62). «Tampoco son del gusto de Saavedra 'Fajardo' los comentarios, aforismos y otros libros, que bajo la apariencia de explicar a Tácito, tienden a pregonar la razón de Estado maquiavélica. Procedentes de tierra de herejes, denuncia su carácter extraño, que aquí no llegó a cuajar por falta de ambiente» (SANMARTI BONCOMPTE, F., *Tácito en España*, Barcelona 1951, pág. 148).

10. ...«Aristóteles, Platón y Marco Tulio... son los que bien de ella [la política] escribieron, por haber entendido perfectamente la naturaleza de las cosas» (PÉREZ DE MESA, edic. cit., pág. 6).

11. PÉREZ DE MESA, edic. cit., págs. 37-44 y XCIII-CI.

12. ... «pero más estrictamente, con verdad y propiedad aquel es ciudadano el cual no solamente es libre y puede tener algún cargo público, sino que ultra de esto tiene virtud moral con que poder gobernar» (PÉREZ DE MESA, edic. cit., pág. 55).

es una virtud civil y el derecho es una ordenación de la compañía y congregación civil»¹³.

Pero, ¿dónde y cómo hallarán la sociedad y el ciudadano el mejor reaseguro —eso es, en definitiva, el Estado y el Derecho— contra los riesgos de la convivencia política? La solución según Mesa está en hallar siempre la *vía media* entre extremos y polos opuestos. Así, para evitar los excesos de la demagogia populachera y anarquizante y los de la tiranía en cualquiera de sus formas (unipersonales y oligárquicas) lo mejor es que manden los ciudadanos «de mediano grado». «Luego la ciudad óptima y bien regida, como quiere la naturaleza que sea, debe ser gobernada de los hombres medios»¹⁴.

No deja de ser sorprendente y paradójica una toma de postura tan tajante por parte de Mesa en favor de regímenes políticos de clases medias, sobre todo si tenemos en cuenta varias coordenadas globales en que tal opción parece estar inserta: primero, un contexto doctrinal global típicamente aristotélico y, por tanto, más bien autocrático o al menos elitista a niveles estrictamente políticos; segundo, un contexto político global más bien elitista-nobiliario como era el de los Austrias españoles con sus validos en pleno siglo XVII; tercero, un contexto sociológico global más bien polarizado, y, por tanto, centrifugador de clases medias como era el español de entonces; cuarto, una mística nacional tan típicamente bipolar (rey-pueblo) como la castellana a lo largo del período y que desde la Edad Media y, sobre todo, tras el desastre nacional del aplastamiento de las Comunidades, parecía resignada a la muerte sin resurrección posible de todo esbozo, sueño o ensayo mesocrático¹⁵.

13. PÉREZ DE MESA, edic. cit., pág. 66.

14. PÉREZ DE MESA, edic. cit., págs. 76-78; pág. 151.

15. Véase la última parte de la obra de Mesa (edic. cit., págs. 195-329), en que con tal realismo y con trazos tan expresivos nos pinta la situación de crisis universal en que se debate la comunidad hispánica de su tiempo, con altas cotas de inseguridad, descontento e injusticia comparativa. DOMINGUEZ ORTIZ, Antonio, *La sociedad española del siglo XVII*, Madrid 1963 (especialmente tomo I, págs. 20-21 y gráfico entre págs. 112 y 113). TOMÁS, VALIENTE, Francisco, *Los validos en la Monarquía española del siglo XVII*, Madrid 1963. GUILARTE, Alfonso M., *El régimen señorial en el siglo XVI*, Madrid 1962. MARAVALL, José Antonio, *Las Comunidades de Castilla, una primera revolución moderna*, Madrid 1963. PÉREZ, Joseph, *La révolution des «Comunidades» de Castille (1520-1521)*, Bordeaux 1970. GUTIÉRREZ NIETO, Juan,

Y sin embargo, el análisis en profundidad de la postura mesocrática de Mesa nos muestra evidentemente que tal actitud está empastada, respaldada y enmarcada por una auténtica filosofía, sociología, psicología, ética, axiología e incluso teología y mística de las clases medias. Para empezar, Mesa hace suyo el axioma aristotélico del término medio. El paradigma de la virtud humana universal es para él la «mediocridad, quiero decir que consiste en el medio entre dos extremos»¹⁶. Lo mismo piensa a nivel de sociología: «En cada ciudad hay tres partes o suertes de ciudadanos, que son ricos y pobres y medianos. Pues como el medio en las cosas sea lo mejor para que la vida que es según la virtud, sea la mejor; siendo como es la virtud un medio entre dos extremos, se sigue que en las ciudades los hombres medios son lo mejor»¹⁷.

También a nivel de psicología colectiva y de ética y axiología social «la cosa es clara» para Mesa: «porque los hombres medios fácilmente consienten y obedecen a la razón y mandamientos de los superiores, lo cual no hacen los dos extremos»¹⁸. «Los medios aman la quietud y buen gobierno, y por eso están bien con los príncipes y magistrados, y así son ciudadanos útiles; mas las otras dos partes extremas no obedecen bien ni sienten bien de los que mandan ni de su gobierno ni de las mismas leyes y bandos, y por eso los unos y los otros por razón de sus vicios, por la mayor parte son dañosos a la república»¹⁹.

4. *Política de concentración: de la Razón de Estado al centro sociológico*

Se diría que con esta mística y criteriología de las clases medias Mesa estaba inventando *políticas de centro* que siglos

Las Comunidades como movimiento antiseñorial, Barcelona 1973. DA SILVA, J. G., *Desarrollo económico, subsistencia y decadencia en España*, Madrid 1967. NADAL, J., *La población española, siglos XVI a XX*. Barcelona 1966 (especialmente pág. 112). NORTH, Douglas y THOMAS, Robert P., *El nacimiento del mundo occidental. Una nueva historia económica*, Madrid 1978 (especialmente págs. 201-207).

16. PÉREZ DE MESA, edic. cit., pág. 148. Ver nota 5.

17. PÉREZ DE MESA edic. cit., pág. 149.

18. PÉREZ DE MESA edic. cit., pág. 149.

19. PÉREZ DE MESA edic. cit., 150.

después reinventarían italianos y otros demócratas de Occidente. Se trata, primero, de un *centro sociológico interclasista*, comunitarista y reequilibrador de extremos y excesos centrifugadores o escisionistas²⁰.

Se trata, después, de un *centro ético-cultural e incluso económico-político* que evita que se encone y eternice la lucha de clases: «Demás de esto los que son muy poderosos en hacienda, nobleza o en parientes, no pueden sufrir el ser mandados, ni saben ni quieren obedecer y aun sus hijos muy niños difícilmente obedecen a los ayos y maestros. Y los que son muy pobres tienen los ánimos viles y abatidos más para servir y obedecer que para mandar...»²¹ «Los muy pobres desean y tienen envidia a los poderosos por sus riquezas y los aborrecen por el mal tratamiento que de ellos suelen recibir. Los muy ricos se burlan y desprecian soberbiamente a los muy pobres. La envidia, la soberbia y el menosprecio son vicios totalmente contra la razón y contra el buen ser de la ciudad y del estado. Todas las cuales razones son al contrario en los hombres que son de mediana riqueza»²².

Se trata, en tercer lugar, de un *centro psicológico* colectivo, reacio a rupturas y revoluciones y de carácter más bien conservador-progresista. La nota específicamente clasista-humanista la pone Mesa en un párrafo en que, siguiendo a Horacio, pondera la «aurea mediocritas» de los hombres de clase media incluso a nivel económico. Esto los lleva a la satisfacción y estabilidad del «ni envidiado ni envidioso» del propio maestro de Mesa, Luis de León: Los hombres medios «son los que más y mejor que todos los otros ciudadanos se conservan en las ciudades porque no codician las haciendas ajenas... ni sus haciendas, por no ser muy grandes, son codiciadas»²³. A nivel de psicología de masas y de relaciones interclasistas el balance es también positivo: «Y gobernando los hombres medios, los muy

20. «Y así los ciudadanos medios, porque no insidian a los otros ni de los otros son insidiados, se mantienen y conservan mejor sin enemistad y odio de los demás en paz y quietud con todos» (PÉREZ DE MESA, edic. cit., pág. 151)

21. PÉREZ DE MESA edic. cit., pág. 150.

22. PÉREZ DE MESA, edic. cit., págs 150-151.

23. PÉREZ DE MESA, edic. cit., pág. 151.

poderosos de mejor gana obedecen a éstos y están quietos, que no a los muy pobres y viles. Y asimismo los muy pobres obedecen fácilmente a los medios, lo que no hacen a los muy poderosos»²⁴.

Se trata, por fin, de un *centro interclasista específicamente político* que es, según Mesa, la única baza y basa para montar y estabilizar un régimen de justicia y progreso para todos los ciudadanos. Los textos hablan por sí solos: «Y por eso se debe desear que las ciudades tengan grande número de semejantes hombres de medianas posesiones y hacienda, y que ellos tengan el gobierno y magistrados. Porque donde unos son muy ricos y otros muy pobres y no hay cuerpo bastante de medios, o la plebe se alza por fuerza contra los otros y construye la última especie popular, como poco tiempo antes hicieron los suíceros rebelándose del imperio y degollando toda la nobleza, o los ricos oprimen a los pobres constituyendo una de las especies de oligarquía. Y del estado popular, muy soberbio, y del insolente e insufrible gobierno de pocos, fácilmente se viene al dominio tiránico; lo cual con gran dificultad sucede cuando el gobierno está en los medianos»²⁵.

«Es pues, la república gobernada por hombres medianos la mejor que ser puede, porque sola ella no padece tumultos y tribulaciones o sediciones. Lo cual se ve por experiencia en las ciudades que son algo mayores que medianas y en las muy grandes. Las cuales, porque de ordinario tienen grande cantidad de hombres medianos, viven siempre en paz y quietud sin bandos. Pero en las ciudades pequeñas de ordinario faltan los medios y queda el pueblo dividido en dos parcialidades o bandos contrarios y enemigos, y así fácilmente nacen las cuestiones y tumultos».²⁶

A niveles político-institucionales *la mesocracia le parece a Mesa «la mejor que puede ser» entre las formas políticas* no sólo a nivel teórico e histórico-comparado sino también «la mejor y más perfecta república de todas cuantas se meten en práctica»²⁷. *La adopta incluso como baremo y criterio para*

24. PÉREZ DE MESA, edic. cit., pág. 152.

25. PÉREZ DE MESA, edic. cit., pág. 152.

26. PÉREZ DE MESA, edic. cit., págs. 152-153.

27. PÉREZ DE MESA, edic. cit., pág. 153.

medir a las demás formas y sistemas políticos. Las ventajas e inconvenientes de cada uno están, según Mesa, en función de su mayor parecido o divergencia respecto al arquetipo mesocrático:...«se sigue que las otras 'repúblicas' la que más se le llegare en la forma de gobierno, digo en la cualidad de los magistrados, será mejor que las otras que menos, será peor»²⁸.

El realismo historicista y escarmentado de Mesa le lleva a reafirmar en múltiples ocasiones el principio clásico universal de la relatividad de todas las formas de estado y de gobierno, en función de la historia, idiosincrasia, temperamento, sentimientos y sobre todo de la composición y distribución socioeconómica de la población de cada comunidad. Pero eso mismo no le impide volver a expresar a cada paso sus preferencias mesocráticas y extender sus criterios metafísicos del término medio incluso a contextos de ámbito internacional²⁹.

Una importante ratificación de lo dicho, incluso «a sensu contrario» puede encontrarse en la última parte de la obra de Mesa, en que con tal realismo y con trazos tan expresivos nos pinta la situación de crisis universal en que se debate la comunidad hispánica de su tiempo, con altas cotas de inseguridad, descontento e injusticia comparativa. Una sociedad agotada, diezmada, en retroceso incluso en el campo de la demografía, sin pulso, a la defensiva en todo, sangrada en sus fuerzas vivas a lo largo de generaciones y, sobre todo, drásticamente polarizada en su estratificación socio-política, económica y cultural era todo lo contrario del modelo mesocrático que Mesa seguía soñando. De ahí la causticidad y rotundidad con que él propone los remedios necesarios para salvar a la patria.

5. *Política de concertación: del Estado de las autonomías al problema de las autonomías*
(Mesa, entre Juan de Mariana y Francisco Suárez)

¿Qué lugar ocupa en la tradición científica y en la praxis política española de todos los tiempos la postura meso-

28. PÉREZ DE MESA edic. cit., pág. 154.

29. PÉREZ DE MESA, edic. cit., págs 258-282.

crática de Pérez de Mesa que acabamos de esbozar? Los paralelismos y contrastes posibles son muchos. Aludiré sólo a dos autores (Francisco Suárez y Juan de Mariana) especialmente sintomáticos y significativos en ambos aspectos (tradición científica y praxis política) tanto desde el punto de vista de la llamada «política de Estado» como en relación con el actual problema de las autonomías en España. Ambos autores son contemporáneos de Mesa.

En cuanto testigo y muestra de un tono científico determinado, es evidente que Pérez de Mesa significa un cierto antipolo respecto a Suárez. En este sentido, los modos, metodología y técnicas investigadoras y expositivas del catedrático de matemáticas están mucho más cerca de Mariana y de otros mil memorialistas de su época que del más riguroso, técnico y perfecto de los tratadistas hispanos teólogos-juristas, Francisco Suárez. Algo muy similar ocurre desde el punto de vista sustantivo de las respectivas doctrinas mesocráticas.

La sociología política de Francisco Suárez la he glosado en diversas ocasiones, y a ellas me remito³⁰. En esencia se la puede condensar en dos afirmaciones correlativas: Suárez es generosamente pluralista a nivel genético-descriptivo y social-estructural; pero tiende a serlo menos a nivel político funcional estricto. El democratismo de Suárez no es mesocrático sino que estriba básicamente en una sobrevaloración del pueblo en cuanto totalidad, como contrapeso y antipolo respecto al rey. Es decir, que en sus planteamientos y desarrollos socio-políticos Suárez muestra una rica e incluso heterogénea multiplicidad de estructuras e instituciones básicas y medias dentro de la «respuesta». Se muestra incluso plenamente receptivo y respetuoso con regímenes de su tiempo más o menos mesocráticos y autonomísticos como los de las repúblicas italianas. Pero a la hora de analizar y valorar el funcionamiento y el ejercicio de los poderes e instituciones públicas dentro del sis-

30. ABRIL CASTELLO, Vidal, *L'obligation politique chez Suarez. Bilan et perspectives*, «Archives de Philosophie» 42 (1979) 179-203; *La obligación política según Suárez*, en «Miscelánea Comillas» 35 (1977) 229-296; *Derecho Estado-Rey: Monarquía y Democracia en Francisco Suárez*, en «Revista de Estudios Políticos» 210 (1976) 129-188.

tema planetario de la monarquía hispana, la idea-fuerza que él tiene «in mente» y que le sirve de paradigma es el sistema centralista y uniformista de Felipe II. En otros lugares he analizado las razones y coordenadas de esta opción básica de Suárez³¹. A nivel político-constitucional y ejecutivo, (y dejando aparte la Iglesia) el sistema planetario hispánico parece tener, según el teólogo-jurista granadino, dos únicos centros de gravitación universal: el «princeps» soberano y el pueblo o comunidad política como totalidad unitaria. Ni en el campo de las autonomías ni en el de las mesocracias es especialmente relevante el legado y doctrina de Suárez.

En definitiva, el bipolarismo suareciano no hace más que reflejar (desde perspectiva centrista-castellana) el sistema realmente vigente en la Sociedad y Estado de sus días. El clásico planteamiento triangular bajomedieval (Rey-Nobleza-Pueblo), los Reyes Católicos lo debilitaron por doble vía: primero, neutralizando y absorbiendo políticamente a la nobleza (primera etapa) que quedó convertida en cortesana; segundo, comenzando la neutralización y absorción política del pueblo (segunda etapa), sobre todo a través del sistema de corregidores de nombramiento real y mediante la debilitación creciente de las Cortes. Carlos V y Felipe II liquidaron definitivamente el sistema, continuando el hábil juego «a tres en raya» de sus mayores: alineándose alternativamente con los nobles (Comunidades) o con el pueblo (funcionarios de la Corona) para consolidar a la Monarquía como árbitro supremo único e incontrastable. Con ello son ya los nobles o el pueblo los que tienen que alinearse con el Rey y tras él —es decir «servir al Rey»— si quieren seguir contando en el campo de la decisión, del poder y del control políticos. Con Felipe II la Monarquía (Dinastía e Imperio) manda ya ella sola sobre su pueblo³².

31. ABRIL CASTELLÓ, Vidal, *Moral-Derecho-Política: Homologación democrática y responsabilidad política en Francisco Suárez*, en «Anuario de Filosofía del Derecho» 19 (1976-77) 211-262.

32. Según el historiador español DOMINGUEZ ORTIZ, tras el fracaso de las Comunidades, Castilla —como el resto de España— quedó políticamente como esclavizada; las Cortes y el propio Reino quedaron sustancialmente reducidos a «una máquina de votar impuesto» (DOMINGUEZ ORTIZ, Antonio, *La sociedad española del siglo XVII*, Madrid 1963, tomo I, pág. 20).

En el fondo, nada más lógico ni más clarividente que esta opción tajante por una «monarquía fuerte y concentrada» por parte de Suárez, de Mesa, de Mariana y otros mil mentores sociales y políticos de nuestra época áurea. Los «tiempos recios» de que hablaba Teresa de Avila, las épocas de crisis y de transición de hablamos hoy, requieren instancias supremas unitarias y trascendentes al mismo cambio, que encarnen y salvaguardan lo permanente por encima de la transición misma. Tales instancias fueron entonces —y siguen siéndolo en nuestros días, incluso con una cierta mayor decantación de sus competencias, funciones y ámbitos operativos repectivos— la monarquía, en primer lugar; el pueblo y sus representantes institucionales en el parlamento y en el ejecutivo, en segundo lugar; la constitución y el sistema planetario de leyes básicas, en tercer lugar.

Lo que varía en cada momento, en cada sistema y en cada autor de los mentados en mi estudio, es la mayor o menor preeminencia representativa e incidencia operativa y, en definitiva, la mayor o menor parcela de soberanía que cada uno de ellos adjudican al pueblo, al rey y al régimen jurídico y político institucional del Estado. Ahí empiezan también las divergencias entre Suárez y Mesa, entre Mesa y Mariana.

Desde una perspectiva global, las sintonías y consonancias entre Mesa y Mariana son comparativamente más numerosas y más acentuadas. Pero, como ocurre en el caso de Suárez, hay desde el principio entre ambos autores un desacorde fundamental: mientras Mesa es mesocrático e incluso casi casi populista, Mariana es fundamentalmente aristocrático-elitista e incluso nobiliario-señorial. Tiene en la raíz de su ser y de su mentar fundamentales querencias medievales y se sitúa —cuando más— en lo que los historiadores han llamado orígenes modernos de lo protonacional. Quiere volver a una cierta utopía ucrónica de Estado pluralista-liberal cuasiestamental, del que él no refleja más que los factores positivos. En Mariana late, por fin, una visión pesimista de la historia y del hombre. Según él, en los comienzos de la humanidad todo iba magníficamente; luego, todo fue corrompiéndose hasta que Cristo vino a traernos las semillas y procedimientos para un reencuentro del hombre con el hombre y con su propia historia. Mariana parece aceptar incluso la antropología y sociología aristotélicas de hombres y

colectividades que han «nacido para la esclavitud» en cuanto individuos y para la tiranía en cuanto conjuntos humanos³³. Esta idea también la reflejan algunos textos de Mesa, aparentemente no demasiado contrastados con el propio pensar ulterior de nuestro autor.

Pero también en el campo de lo estrictamente político-institucional hay importantes concomitancias —al lado de divergencias no menos importantes— entre Mariana y Mesa. Aquél se mueve en un climax apologetico de la monarquía «tradicional» hispánica, a la que caracteriza por su ejemplaridad en todos los dominios de la convivencia pública y privada, por su paternalismo arbitral y eminencial, por su autocontrol en función de motivos más bien ético-teológicos que político-constitucionales y, en fin, por su profundo y constante arraigo popular. En todos estos aspectos, Mesa es más criticista e incluso escéptico; pero el paralelismo subsiste entre ambos, tanto a nivel de monarquismo como de criticismo.

Tal vez la máxima divergencia entre ambos a nivel político esté precisamente en el tema de las autonomías desde un punto de vista estructural-institucional. Mientras que Mesa aboga por un sistema político (de Estado y de Gobierno) decididamente unitario y centralista aunque con vertebración mesocrática, que le parece la baza más progresista y prospectiva, Mariana quiere volver a un sistema de autonomías más o menos típicamente estamental, en el que la pieza clave —al lado del rey— serían las Cortes «tradicionales» pero entendidas en sentido estrictamente corporativo. Aboga por una repotenciación funcional de los tres brazos (nobiliario, eclesiástico y popular) y por la vuelta a instituciones y prácticas que podían parecer reaccionarios respecto al Estado Moderno nacional-territorial de sus días, pero que a él le parecían el mejor recurso para sacar a éste del marasmo de impotencias, contradicciones y callejones sin salida en que se encontraba ya a fines del XVI. Tales insti-

33. MARIANA, Juan de, *De rege et regis institutione libri III*, Toleti 1599 (B.A.E. tomos XXX y XXXI) = *Del rey y de la institución real*, Madrid 1961 (véase especialmente los cap. I-IV y VII del libro III). BALLESTEROS GAIBROIS, Manuel, *Juan de Mariana pensador político*, Madrid 1944. LEWY, Guenter, *Constitutionalism and Statecraft during the golden age of Spain. A Study of the political philosophy of Juan de Mariana*, Genève 1960.

tuciones eran para Mariana los ejércitos privados de eclesiásticos, nobles y ciudades como máxima garantía operativa social (incluso frente al Estado y el rey) para la salvaguardia de las respectivas inmunidades, privilegios, exenciones, «jurisdicciones» y dominios especiales de eclesiásticos, nobles y ciudades. *En suma. Mariana aboga por un régimen foral universal, corregido y aumentado*, montado sobre todo en favor de los estamentos eclesiástico y nobiliario. Aunque ello implique una fragmentación del Estado. Pero esto no impide —coincidiendo plenamente con Mesa en este punto— abogar por una creciente aproximación social, económica y política entre las diversas clases sociales del reino para una mayor estabilidad y progreso del mismo³⁴.

6. Conclusión: El centro interclasista, ¿convidado de piedra?

Entre el foralismo estamental (neofeudal y autonomístico) de Juan de Mariana, el absolutismo populista («democracia en fideicomiso») de Francisco Suárez y el centrismo mesocrático (posibilista y crítico) de Pérez de Mesa hay una convergencia de fondo respecto al papel político que corresponde a las clases populares medias en el montaje y funcionamiento del Estado. Según estos tres clásicos del pensamiento y de la praxis política hispana, la intervención popular real es escasa. El pueblo en el fondo a lo que aspira es a estar presente como protagonista en las grandes opciones comunes y a estar bien gobernado, bien dirigido y bien encuadrado. Es decir, a participar de

34. Hay muchos textos de Suárez, de Mariana y de Mesa que reflejan una actitud de fondo común. Dice así Mariana en uno de los más significativos: «¿Qué otra cosa es, pues, la justicia que cierta unión y lazo con que están unidos por iguales derechos las clases alta, ínfima y media del Estado? La equidad, cuando está sancionada por las leyes, defendida por los tribunales, asegurada por la esperanza del premio y el temor del castigo, viene a ser en las sociedades lo que la disciplina militar en el ejército... Se trata, en suma, de mantener «sujetos por los lazos de unas mismas leyes a los inferiores y a los superiores, a los superiores y a los del estado medio» (MARIANA, Juan de, *De rege et regis institutiones...* = *Del rey y de la institución real*, España decadente y depauperada del barroco y la España supereuropeizada de fines del siglo XX. En este sentido, la mesocracia de Pérez de Mesa es hoy mucho más actual y operativa que en los días del barroco en que él la inventó.

los frutos del Estado más que a manejar el poder por sí mismo.

La madurez ciudadana, y el índice de desarrollo cultural, económico y político de las bases populares es factor decisivo en toda fase de crisis, de transición, de transformación y de consolidación de nuevas estructuras colectivas. Ahí está precisamente el factor diferenciador fundamental entre la España decadente y depauperante del barroco y la España supereuropeizada de fines del siglo XX. En este sentido, la mesocracia de Pérez de Mesa es hoy mucho más actual y operativa que en los días del barroco en que él la inventó

El centro sociológico español es el convidado de piedra en todas las encrucijadas, rupturas y conciertos de nuestra historia política desde la Guerra de Comunidades. En su búsqueda, durante siglos, de una singladura política propia le acechan dos riesgos máximos: suicidio colectivo por centrifugación (centro \Rightarrow izquierda; centro \Rightarrow derecha); ostracismo y alienación por expropiación política (absolutismos y amarillismos de cualquier género; desvíos de poder; prepotencias autocráticas). El pasado, presente y futuro de la democracia española ¿siguen ligados a la participación e integración políticas de nuestras clases populares medias, tal y como vaticinó para su tiempo Diego Pérez de Mesa?